



Anexo.- Modelo Guía docente para la asignatura optativa “Prácticas Externas”

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Prácticas Externas		CÓDIGO	
TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO	CENTRO	FACULTAD DE DERECHO	
TIPO	Optativa	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Semestral	IDIOMA	CASTELLANO	
COORDINADOR/ES Profa. Herminia Campuzano Tomé		TELÉFONO /EMAIL 985103927/herminia@uniovi.es		UBICACIÓN Edificio Departamental Facultad de Economía 2ª planta

2. Contextualización

La asignatura “*Prácticas externas*” se integra en el plan de estudios del Grado en Derecho como una asignatura optativa de 6 ECTS ubicada en el 2º semestre del cuarto curso. Constituye una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de desarrollarse al final de los estudios universitarios, cuando los alumnos tienen un conocimiento más completo y maduro del orden jurídico y por ello son capaces de aplicarlo a la realidad e integrarlo con la adquisición de aquellas destrezas que son necesarias para el ejercicio profesional.

Con esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación, así como favorecer el manejo de las herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un Graduado en Derecho. Su objetivo final es permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

La asignatura “*Prácticas externas*” se rige por lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de Enero de 2009 de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo, por el Real Decreto 170/2011, de 18 de Noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y por la Instrucción de los Vicerrectores de Profesorado y Ordenación académica y de estudiantes de la Universidad de Oviedo sobre la asignatura prácticas externas cuando tiene carácter optativo en las titulaciones de Grado de la Universidad de Oviedo.

La asignatura “*Prácticas externas*” queda enmarcada dentro de la modalidad de prácticas académicas externas curriculares en los términos previstos por el art.4 del Real Decreto 170/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. La relación que establece el alumno con el centro durante el período



de prácticas es de carácter académico formalizándose mediante un Convenio de Colaboración Educativa suscrito por la entidad y la Universidad de Oviedo.

3. Requisitos

Con carácter general, podrán optar a la realización de prácticas externas:

- a) Los estudiantes que estén cursando los estudios de Grado en Derecho en la Universidad de Oviedo.
- b) Los estudiantes de otras universidades españolas en virtud de programas nacionales de movilidad o de convenios establecidos con las mismas.
- c) Los estudiantes universitarios extranjeros en función de los programas internacionales que permitan su vinculación académica a la Universidad de Oviedo.

Como requisitos específicos para poder cursar la asignatura optativa “*Prácticas externas*” se establecen los siguientes:

1. Estar matriculado en la asignatura “*Prácticas externas*” correspondiente al 2º semestre de 4º de Grado en Derecho.
2. No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que se van a realizar las prácticas.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

Resultados de Aprendizaje (RA):

RA20.1. Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en el Grado a la vida profesional.

RA20.2. Percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

RA20.3. Comprender y valorar las opiniones y el trabajo de los profesionales del Derecho.

Competencias:

Actividad laboral:

Competencias generales:

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.



CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

Competencias específicas

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.



CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

Tutorías:

Competencias generales:

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral o escrita.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16.CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

Trabajo autónomo del alumno.

Competencias generales:

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

Competencias específicas:

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.



CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

5. Contenidos

a) Aspectos generales

Las prácticas se realizarán en alguna de las entidades con las que la Universidad de Oviedo y, en particular la Facultad de Derecho, tengan suscrito un Convenio de Cooperación Educativa. Las actividades desarrolladas por las entidades o instituciones en las que se realicen las prácticas externas deberán estar relacionadas con áreas del Derecho (despachos profesionales, asesorías jurídicas, notarías, juzgados, registros públicos, órganos o departamentos de las diversas Administraciones públicas, empresas privadas...)

La realización de las prácticas deberá desarrollarse conforme a un Proyecto formativo en el que se concretarán los objetivos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Las condiciones particulares de cada plaza de prácticas solicitada se recogerán en el correspondiente anexo al Convenio, debiendo tener el visto bueno del Centro al que se adscribe la práctica y se plasmarán en los modelos de contrato educativo normalizados existentes, que deberán ser firmados por cuadruplicado. Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad, al Centro, para su aceptación.

b) Memoria final del estudiante

b.1. Contenido

Al finalizar las prácticas el alumno deberá elaborar una Memoria final la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del alumno.
- b) Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.



- d) Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado en Derecho.
- g) Determinación del grado de aprendizaje que ha supuesto la práctica, especificando el grado de satisfacción con las mismas.
- h) Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que ha desempeñado.
- i) Certificado expedido por la entidad donde conste la duración horaria de las prácticas externas.
- j) Evaluación de la práctica y sugerencias de mejora.

b.2. Requisitos formales.

Las Memorias de Prácticas Externas deberán presentarse en una carpeta en la que se visualizará con claridad el nombre y dos apellidos del alumno. Deberá constar de un número de páginas no inferior a 10 ni superior a 15 (DIN A4), letra Times New Roman 12, interlineado 1,5; márgenes homogéneos de 2,5 cm y numeración de las páginas.

6. Metodología y plan de trabajo

a) Distribución de las horas

La distribución de horas será, obligatoriamente, un 80% de actividades presenciales del estudiante en la institución externa y un 20% de trabajo autónomo para la realización de la memoria final.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Prácticas Externas	120	80	120
No presencial	Trabajo Individual	30	20	30
	Total	150		150

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de las entidades colaboradoras. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.



b) Tutorización de las prácticas e informe final del tutor de la entidad.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. El tutor académico deberá ser un profesor de la Facultad de Derecho.

Al finalizar el periodo de realización de las prácticas, el tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico un informe final, según modelo del Anexo II, en el cuál hará constar el número de horas efectivas realizadas por el estudiante así como la valoración que, en una puntuación de 0 a 10, le merece la actividad realizada por el estudiante en relación con los siguientes aspectos:

- a) Capacidad de aprendizaje
- b) Habilidades de comunicación oral o escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- c) Sentido de la responsabilidad.
- d) Facilidad de adaptación.
- e) Creatividad e iniciativa.
- f) Implicación personal.
- g) Motivación.
- h) Receptividad a las críticas.
- i) Puntualidad.
- j) Relaciones con su entorno laboral.
- k) Capacidad de trabajo en equipo.
- l) Aquellos otros que considere oportunos.

En el informe final se hará constar la calificación global que, a la vista de los aspectos señalados, merece la actividad desarrollada por el estudiante a juicio de la entidad colaboradora.



7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje del estudiante **corresponderá al tutor académico** mediante la cumplimentación del correspondiente **Informe de valoración final**.

Para la elaboración del informe de valoración final, el tutor académico tomará en consideración el **informe del tutor de la institución externa y la memoria final presentada por el estudiante** que será evaluada de conformidad con la matriz de valoración recogida en el modelo de acta individual de la memoria del estudiante (**Anexo I**)

La asignatura “*Prácticas externas*” se evaluará sobre 10 puntos de los cuales 3 como máximo corresponderán a la memoria final del estudiante. La calificación obtenida en la memoria del estudiante representará el 30% en la calificación final, correspondiendo el 70% a la calificación obtenida en el informe de valoración del tutor externo de la entidad.

Una vez cumplimentado el correspondiente informe de valoración final, el tutor académico lo remitirá al responsable de prácticas externas del centro, que elaborará el acta de la asignatura.



Anexo I (matriz de valoración) Acta individual de evaluación de la memoria del estudiante

Nombre y apellidos del estudiante:

Titulación:

Curso académico:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	3	2	1	0	Calificación (0-3)
1.-Presentación formal	<i>La presentación es cuidada y clara, con encuadernación y un formato adecuado.</i>	<i>Hay algún defecto menor en la presentación, el formato o la encuadernación</i>	<i>La presentación contiene defectos formales, algunos de ellos importantes o el formato y el encuadernado no están muy cuidados</i>	<i>La presentación del trabajo no cumple unos mínimos criterios de exigencia formal. No está encuadernado y tiene un formato nada manejable</i>	
2.-Estructura	<i>Recoge todos los apartados que, según la guía docente, debe incluir la memoria.</i>	<i>Falta algún apartado de los que recoge la guía docente, pero en líneas generales se ajusta y presenta una estructura lógica.</i>	<i>No incluye un número importante de apartados de los que recoge la guía docente o la estructura es bastante confusa.</i>	<i>No recoge los apartados de la guía docente. La estructura es confusa y no deja claro a qué se refiere.</i>	
3.-Gramática y Ortografía	<i>La expresión gramatical y ortográfica es correcta.</i>	<i>Hay como máximo dos errores</i>	<i>Hay entre tres y cuatro errores gramaticales</i>	<i>Hay más de cuatro errores gramaticales.</i>	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	3	2	1	0	Calificación (0-3)
4.- Documentación	<i>Figuran los datos personales del alumno, el nombre y la ubicación de la entidad y el certificado de la entidad donde constan las horas correspondientes.</i>	<i>Uno de los ítems anteriores no figura correctamente.</i>	<i>Dos de los ítems anteriores no figuran correctamente, o alguno de ellos no se presenta.</i>	<i>Tres o más ítems no figuran correctamente o más de uno no se presenta.</i>	
5.-Descripción de la empresa o institución, tamaño e importancia en el sector.	<i>Se describe de manera completa y correcta la entidad y su tamaño y representatividad en el sector.</i>	<i>Se omite algún dato sobre la entidad, pero de una relevancia menor.</i>	<i>Hay lagunas en la descripción de la entidad, omitiendo datos importantes sobre la misma o su representatividad.</i>	<i>No se incluye la descripción o está incluida de manera muy deficiente.</i>	
6.-Descripción de las tareas realizadas.	<i>Se incluye una descripción completa y ordenada de las tareas realizadas durante las prácticas de manera precisa y clara.</i>	<i>Las tareas se describen con algún caso de imprecisión o falta.</i>	<i>La descripción es incorrecta, no quedan claras muchas de las tareas.</i>	<i>La descripción no se incluye o bien las tareas no están definidas.</i>	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	3	2	1	0	Calificación (0-3)
7.-Relación de las tareas con los estudios universitarios.	<i>Se establece una relación crítica y justificada entre las tareas y los estudios, incluyendo las tareas relacionadas con las competencias generales.</i>	<i>En algún caso no se precisa la relación entre la tarea y los estudios o no se justifica adecuadamente.</i>	<i>Son varios los casos en los que no se vinculan las tareas y los estudios o en los que no se justifica.</i>	<i>No hay vinculación entre tareas y estudios o hay una mera enumeración no justificada.</i>	
8.-Aprendizaje aportado por las prácticas.	<i>Se precisan las competencias adquiridas durante el periodo práctico de manera clara, razonada y relacionada con las tareas y los estudios.</i>	<i>Hay alguna imprecisión en la definición del aprendizaje, pero de carácter menor.</i>	<i>Hay varias descripciones imprecisas o vagas, o no se relacionan las competencias con las tareas y los estudios.</i>	<i>No se detallan las competencias adquiridas o no se indica su relación con el periodo práctico.</i>	
9.-Análisis del perfil profesional del puesto desempeñado.	<i>Se realiza una valoración del perfil profesional en el contexto de la entidad y en relación con las tareas realizadas.</i>	<i>El perfil está bien analizado pero hay algún aspecto omitido o alguna inconexión con la entidad o con las prácticas.</i>	<i>Rasgos muy generales y sin relacionarlo con las prácticas. Se omiten aspectos muy importantes del perfil.</i>	<i>No se describe el perfil del puesto.</i>	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	3	2	1	0	Calificación (0-3)
10.-Sugerencias de mejora	<i>Aparecen varias sugerencias de mejora formuladas como valoraciones críticas respecto a la práctica</i>	<i>Aparecen varias sugerencias poco analizadas o se manifiesta que no hay ninguna sugerencia de mejora, pero sin razonarlo críticamente.</i>	<i>Se recoge alguna sugerencia, pero son poco significativas.</i>	<i>No se mencionan sugerencias ni se aportan razones para ello.</i>	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA MEMORIA DEL ESTUDIANTE: ASIGNATURA OPTATIVA “PRACTICAS EXTERNAS”					



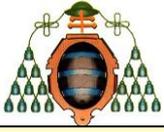
ANEXO 2

INFORME DEL TUTOR DE EMPRESA

DATOS DE LA PRÁCTICA		
EMPRESA		CIF
Período de prácticas		
Inicio	Final	Total horas

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Apellidos	
Nombre	NIF
Titulación	

DATOS DEL TUTOR	
Apellidos	
Nombre	NIF
Cargo	



TAREAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE



CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de aprendizaje										
Habilidades de comunicación oral y escrita										
Sentido de la responsabilidad										
Facilidad de adaptación										
Creatividad e iniciativa										
Implicación personal										
Motivación										
Receptividad a las críticas										
Puntualidad										
Relaciones con su entorno laboral										
Capacidad de trabajo en equipo										
VALORACIÓN GLOBAL										



Otros aspectos que se consideren oportunos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

COMENTARIOS / SUGERENCIAS

El tutor

Fecha, firma y sello